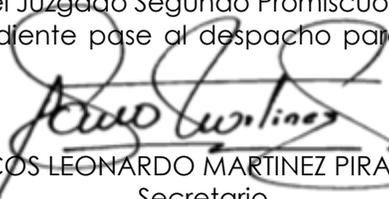




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

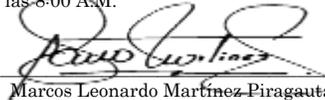
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DORA CASTELLANOS GONZALEZ.
DEMANDADO: MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00264-00

Al despacho las presentes diligencias, en las que, desarchivada la presente causa, se procede al coteo por parte del secretario del despacho de las copias solicitadas, manifestando el funcionario del despacho, que se trata de tres (3) folios, por ambas caras, según lo dispuesto por el despacho en providencia de nueve de diciembre de 2021, remítase oficio al solicitante para que proceda al pago de las copias correspondientes, bien sea simples o auténticas.

Por secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILJOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 006, de hoy dieciocho días (18) de febrero de 2022 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

46e548ec6b5e49a1545e338ff0aca532407c7577bc886987c17f49fb20f9f1fd

Documento generado en 17/02/2022 05:29:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**